



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA RECTORÍA DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2024-2028

La Comisión Especial para substanciar el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría del Campus Irapuato-Salamanca para el periodo comprendido 2024-2028 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, fracciones II, IV y V; 20, 23, 24, fracciones VI y VIII; y 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, así como por los artículos 71, fracción II; y 75 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la autonomía reconocida por la Sexagésima Legislatura del Estado de Guanajuato en su Decreto No. 71, implica un actuar consciente, responsable y razonado de la libertad para designar a la persona titular de la Rectoría del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato.

Que con fundamento en el artículo 75, fracción II, del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario de Campus Irapuato-Salamanca mediante el acuerdo CUIS2024-EO3-02 integró una Comisión Especial para substanciar el procedimiento de designación de la persona titular de la Rectoría del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028, por lo que emite la siguiente

CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Para participar con integridad, respeto, libertad, responsabilidad, verdad y justicia en el proceso de designación de la persona titular de la Rectoría del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2024-2028. Pueden registrarse aquellas personas de la comunidad universitaria que consideren que en ellas concurren las características que señala el artículo 20 de la Ley Orgánica; o bien, aquellas personas que formen parte de la comunidad universitaria podrán nominar a otras personas integrantes de la comunidad que consideren cumplen con los requisitos establecidos, a fin de que el Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca presente a la Junta Directiva su propuesta de personas candidatas a la Rectoría del Campus Irapuato-Salamanca de la Universidad de Guanajuato, conforme a las siguientes

BASES:

Primera. Las solicitudes de registro deberán dirigirse a la Comisión Especial previa cita, la cual deberá solicitarse al correo electrónico procesorector2024.cis@ugto.mx a partir de las 9:00 hrs del 26 de junio y hasta las 15:00 horas del 28 de junio.

Los registros se llevarán a cabo en la Sala el Caracol de la Ex Hacienda el Copa del 1 al 4 de julio entre 10:00 a las 14:00, conforme le sea definida en su cita.

Segunda. Al momento de realizar el registro, deberá presentarse la siguiente documentación, en formato impreso y digital mediante un dispositivo USB, tanto en formato PDF como en Word (versión 2007 o superior):

1. Solicitud de registro dirigida a la Comisión Especial y elaborada por la persona interesada o bien por integrantes de la comunidad universitaria en caso de nominaciones.
2. Escrito de la persona aspirante en el que:
 - a. Declara su voluntad de participar o que acepta la nominación para participar en la presente convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de la misma, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, así como a su Código de Ética.
 - b. Expresa sus motivos para participar en el proceso y que acepta sujetarse a los términos y condiciones que, para el desarrollo del mismo, se establezcan en la Convocatoria y los *Lineamientos sobre los cuales se desarrollará el proceso de designación y bases para el procedimiento de consulta de la opinión de la comunidad universitaria*, emitidos por el Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca mediante acuerdo CUIS2024-EO3-02 y que se encuentran disponibles en el enlace:
<https://www.ugto.mx/campusirapuatosalamanca/procesorcis2024>.
 - c. Manifiesta, bajo protesta de decir la verdad, que cumple con todos los requisitos legales y que no desempeña, ni es candidata o candidato a cargo alguno de elección popular, directa o indirecta, ni dirigente de partido político, ni ministro de culto religioso, o en su caso, que se ha separado definitivamente del cargo seis meses antes del día de la designación como persona candidata.
 - d. Indica sus datos de contacto incluyendo su teléfono fijo, celular y dos cuentas de correo electrónico, de las cuales, una deberá ser institucional y será utilizada como medio de notificación oficial.
3. Currículum vitae en versión resumida de hasta 3 páginas, letra arial a 12 puntos con interlineado de 1.5 y en extenso, con la documentación académica más sobresaliente que lo respalda, según desee agregar la persona aspirante.
4. Un proyecto de desarrollo para el Campus Irapuato-Salamanca en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato que refleje conocimiento de la realidad institucional y capacidad de conducción, de acuerdo con el artículo 20 fracción

IV, en relación con el artículo 25 de la Ley Orgánica, el cual deberá tener una extensión máxima de 30 páginas con interlineado de 1.5 en tipo arial de 12 puntos.

Los documentos a los que hace alusión los numerales 1 y 2 de esta base deberán estar firmados por la persona aspirante.

Las personas integrantes de la Comisión Especial al recibir el proyecto de desarrollo, lo depositarán en un sobre que cerrarán, rubricarán y resguardarán para ser abierto hasta el cierre del periodo de registros de personas aspirantes.

La Comisión Especial solicitará a la Dirección de Recursos Humanos la constancia que acredite a la persona aspirante como profesora o profesor de carrera con grado universitario de nivel superior y la temporalidad de su experiencia académica dentro de la Universidad de Guanajuato.

Tercera. Una vez entregada la documentación para el registro, la Comisión Especial otorgará a la persona interesada o a quien la propone, debida constancia de recepción de documentos.

La Comisión Especial verificará, con base en los documentos presentados y a la información institucional disponible, si la persona aspirante reúne los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica, para otorgar el registro o negarlo a quienes no cumplan con alguno de ellos.

Cuarta. El día 30 de julio de 2024, la Comisión Especial presentará su dictamen sobre el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes para ser consideradas candidatas, el cual se someterá a discusión y en su caso aprobación del Consejo Universitario de Campus Irapuato-Salamanca. Quienes no cumplan con los requisitos para ser consideradas personas candidatas no podrán participar en las siguientes etapas del proceso para la designación de la persona titular del Campus Irapuato-Salamanca.

Quinta. La opinión de la comunidad universitaria, en concordancia a los lineamientos, se recabará del 7 al 14 de agosto,

- I. La comunidad universitaria podrá consultar el proyecto y perfil de las personas candidatas en el sitio <https://www.ugto.mx/campusirapuatosalamanca/procesorcis2024> a partir del 7 de agosto de 2024, una vez que el Pleno del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca defina qué personas aspirantes cumplen con los requisitos para ser consideradas personas candidatas.
- II. La comunidad universitaria podrá expresar su opinión sobre: a) el perfil y trayectoria de la persona candidata, b) su proyecto de desarrollo en concordancia con el proyecto de desarrollo de la Universidad de Guanajuato, c) su conocimiento de la realidad institucional y; d) su capacidad para conducir el Campus Irapuato-Salamanca.

- III. La Comisión Especial recabará las opiniones de la comunidad universitaria mediante alguna de las siguientes formas:
- (a) A la cuenta de correo electrónico procesorector2024.cis@ugto.mx. Quienes integran la comunidad universitaria y que deseen expresar sus opiniones a través de este medio desde su cuenta institucional, adjuntarán un archivo en formato PDF que contenga el nombre completo de quien las emite, su número de estudiante o de empleado(a) según corresponda, así como su firma autógrafa.
 - (b) A través del formulario publicado en el sitio: <https://www.ugto.mx/campusirapuatosalamanca/procesorcis2024>.

No se considerarán expresiones anónimas ni aquellas que sean ajenas a los perfiles, proyectos y trayectorias de las personas candidatas.

Sexta. Del 7 al 14 de agosto de 2024, se realizará la difusión de los proyectos de desarrollo de las personas candidatas ante la comunidad universitaria, de conformidad con los Lineamientos, así como la presentación en dos foros bajo la siguiente dinámica:

Los foros se desarrollarán bajo la siguiente dinámica:

Fecha	Sede	Horario
Lunes 12 de agosto	Auditorio 101 de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca	12:00
Martes 13 de agosto	Auditorio A de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca	12:00

1. El orden de presentación de los proyectos de desarrollo participantes se hará mediante sorteo al inicio de cada foro y, en presencia de las personas candidatas y de quienes integran la Comisión Especial.
2. La presentación de los proyectos de desarrollo se realizará de la siguiente forma:
 - a) Cada persona candidata dispondrá de hasta 20 minutos para realizar la presentación de su proyecto de desarrollo pudiendo hacer uso de los recursos audiovisuales con los que cuenta la institución.
 - b) Al concluir las presentaciones, se abrirá un espacio de hasta 60 minutos para preguntas y respuestas de la comunidad universitaria a las personas candidatas.
 - c) Las preguntas se realizarán por escrito y deberán contener los datos de identificación de quien las realiza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
3. En cada foro, una persona integrante de la Comisión Especial hará la función de moderar el evento y canalizar las preguntas a cada persona candidata.

4. Aquellas preguntas que no alcancen a ser respondidas durante el foro, se enviarán a cada persona candidata a través de la Comisión Especial para que se brinde respuesta y sea la Comisión Especial la que canalice las respuestas a la comunidad universitaria.
5. La Comisión Especial definirá los detalles no previstos en este documento para el mejor desahogo de la presentación de los proyectos de desarrollo y tomará las medidas necesarias para salvaguardar el orden, la equidad, el respeto y la libre participación de las personas candidatas y de la comunidad universitaria en general.

En el marco de la autonomía universitaria que prevalece en nuestra Casa de Estudios, el procedimiento de consulta de la opinión de su comunidad universitaria que establece la fracción III del artículo 75 del Estatuto Orgánico, podrán participar exclusivamente quienes integran la comunidad universitaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica.

Séptima. El 20 de agosto de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca:

- 1) La Comisión Especial rendirá su informe sobre el proceso de consulta a la comunidad universitaria;
- 2) Las personas candidatas presentarán ante el Pleno sus respectivos proyectos de desarrollo; y
- 3) El Pleno resolverá sobre la o las candidaturas que propondrá a la Junta Directiva.

Octava. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca, dentro del ámbito de su respectiva competencia.

Publíquese la presente convocatoria el día 17 de junio de 2024 a través de la página institucional de la Universidad de Guanajuato, en la Gaceta Universitaria; envíese a los correos electrónicos disponibles de la comunidad universitaria y divúlguese por los medios propios de la Universidad de Guanajuato.

Atentamente,
“La verdad os hará libres”
Irapuato, Guanajuato a 17 de junio de 2024

Comisión Especial para substanciar el Proceso de Designación de la persona titular de la
Rectoría del Campus Irapuato-Salamanca para el periodo 2024-2028

Comisión Especial
Dr. Armando Gallegos Muñoz
Presidente

Integrantes

Dr. Oscar Gerardo Ibarra Manzano
Director del Departamento de
Ingeniería Electrónica

Dr. Juan Antonio Ramírez Vázquez
Director del Departamento de
Ciencias Ambientales

Dr. Geovanni Hernández Gómez
Profesor del Departamento de
Estudios Multidisciplinarios

Mtro. Mauricio Arredondo Castro
Profesor del Departamento de
Veterinaria y Zootecnia

Ximena Cervantes Hernández
Alumna de la División de
Ingenierías

María del Carmen Nájera Mendoza
Alumna de la División de Ciencias
de la vida

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral del Campus Irapuato-Salamanca, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltase en: https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/rc_is/Secretaria_Academica_Campus_Irapuato-Salamanca_API_29042024.pdf